Ministerio de TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

CONTRATO U.O.C. Nº 16/2015

REPÚBLICA DEL PARAGUAY
MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 09/2015.-"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE INFORMACIÓN CONFIDENCIAL – PLURIANUAL – CONTRATO ABIERTO – ID Nº 296.534".-

suscrito con la firma EQUIFAX PARAGUAY S.A.-

con RUC Nº 80045898-2.-

Entre el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, en adelante **LA CONTRATISTA**, representado el **Ministro Dr. CIRILO GUILLERMO SOSA FLORES**, con **Cédula de Identidad N° 330.184**, con domicilio legal en la calle Luis Alberto de Herrera esquina Paraguarí, por una parte, y por la otra parte la empresa **EQUIFAX PARAGUAY S.A.** con **RUC Nº 80045898-2**, domiciliada en la calle Manuel Domínguez Nº 344, representada por el **Sr. BRUNO FABIÁN GERACI YUGOVICH**, con **Cédula de Identidad Nº 1.519.032** y el **Sr. HERNÁN DIEGO PARISO** con **Pasaporte Argentino Nº 22.653.448**, denominada en adelante **LA CONTRATISTA**, acuerdan en celebrar el presente contrato; de conformidad a la adjudicación realizada por **LA CONTRATANTE** a través de la Resolución Nº 599/15 del 29 de junio de 2015, en el marco de **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 09/2015, "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE INFORMACIÓN CONFIDENCIAL – PLURIANUAL - CONTRATO ABIERTO – ID Nº 296.534"**, que se regirá por las siguientes cláusulas y condiciones:----------

1. <u>OBJETO</u>:

1.1 Constituye el objeto del presente Contrato, establecer las obligaciones y los derechos de las partes contratantes con relación al servicio de la provisión de entrega de información confidencial.----------

2. <u>DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO</u>:

2.1 Los documentos contractuales que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato.-
(b) Carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones.-
(c) La oferta del Proveedor.-
(d) Resolución de Adjudicación Nº 599/15 de 29 de junio de 2015.-
(e) La Garantía de Cumplimiento de Contrato (Declaración Jurada).-

2.2 Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.-

Bruno Geraci Yugovich
Apoderado
Equifax Paraguay S.A.

Guillermo Sosa Flores
Ministro

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO:

3.1 El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle: ----------

Año	Tipo	Prog.	Sub Prog.	Proy.	O.G.	Descripción	F.F.	O.F.	Dpto.	Año
2015	1	001	00	00	260	SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES	30	36	99	5.000.000.-

3.2 Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 296.534.----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN:

4.1 El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 09/2015 **"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE INFORMACIÓN CONFIDENCIAL – PLURIANUAL – CONTRATO ABIERTO"**, convocado por el **Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social**. La Adjudicación fue realizada por Resolución Nº 599/2015.----------

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS:

Nº	Código de Catalogo	Descripción	Unidad de medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)
1	80151503-001	Suscripción Anual del Servicio (*)	Unidad	Unidad	1	581.900
2	80151503-001	Costo por informe de personas físicas	Unidad	Unidad	1	6.388
3	80151503-001	Costo por informe Tipo A para personas Jurídicas	Unidad	Unidad	1	12.334
4	80151503-001	Costo por informe Tipo B para personas Jurídicas	Unidad	Unidad	1	17.406
5	80151503-001	Costo por informe Tipo C para personas Jurídicas	Unidad	Unidad	1	17.406
6	80151503-001	Costo de Localización de Personas para asunción	Unidad	Unidad	1	48.829
7	80151503-001	Costo de Verificación de Fincas	Unidad	Unidad	1	58.190
8	80151503-001	Costo de Verificación de Automotores	Unidad	Unidad	1	58.190
Total Precios Unitarios (IVA INCLUIDO)						**800.643**

Bruno Geraci Yugovich
Apoderado
Equifax Paraguay S.A.

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL
REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Guillermo Sosa Flores
Ministro

- MONTO MÁXIMO A CONTRATAR : Gs. 10.000.000.-
- MONTO MÍNIMO A CONTRATAR : Gs. 5.000.000.-

5.1 El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de Gs. 5.000.000.- y el monto máximo es de Gs. 10.000.000.----------

5.2 El Proveedor se compromete a proveer el Servicio a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.----------

5.3 La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro del servicio y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).----------

6. VIGENCIA DEL CONTRATO:

6.1 El plazo de vigencia de este Contrato es desde la suscripción del mismo hasta el 31 de diciembre de 2016.----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE LOS SERVICIOS:

7.1 Los Servicios deberán ser proveídos dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.----------

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO:

8.1 La administración del contrato estará a cargo de la Dirección Administrativa del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social.----------

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:

9.1 La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.----------

10. MULTAS:

10.1 Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.----------

10.2 La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

Bruno Geraci Yugovich
Apoderado
Equifax Paraguay S.A.

Guillermo Sosa Flores
Ministro

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO:

11.1 Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).----------

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:

12.1 Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN:

13.1 Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., **debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.**----------

En fe de lo expuesto, la Contratante y la Contratista, actuando cada una por intermedio de sus representantes debidamente autorizados, firman el presente Contrato en fecha 16 de julio de 2015, en tres ejemplares de igual tenor y a un solo efecto.----------

Bruno Geraci Yugovich
Apoderado
Equifax Paraguay S.A.

Sr. BRUNO FABIÁN GERACI YUGOVICH
Empresa
EQUIFAX S.A.

Sr. HERNÁN DIEGO PARISO
Empresa
EQUIFAX S.A.

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

Dr. CIRILO GUILLERMO SOSA FLORES
Ministro
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social.